



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N°

1655

CHIGUAYANTE, 22 JUL 2016

VISTOS:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 232/2016 del 09.05.2016 de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1088 de fecha 09.05.2016, que aprueba y ratifica el programa del área fondos en Administración denominado "Ejecución de Cursos Más Capaz Línea LTP"; Decreto alcaldicio N° 1512 de fecha 06.07.2016 que agrega el punto dos al decreto alcaldicio N° 1088 de fecha 09.05.2016; y conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

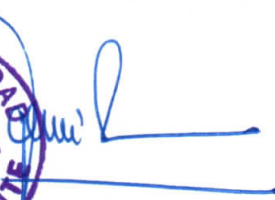
DECRETO:

Agréguese el punto 3, al decreto Alcaldicio N° 1088 de fecha 09.05.2016, según lo que se indica a continuación:

3.- Autorícese el giro de \$33.000.000.-, bajo la modalidad de fondos a rendir a la Sra. Carmen Gloria Henríquez Moreno, para costear pago de subsidios diario fase lectiva, diario fase práctica laboral y cuidado infantil.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/PAR/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 JUL 2016 HORA 12:32
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Signature]

